



Reglamento oficial

Concurso de

Innovación Judicial



REGLAMENTO CONCURSO INNOVACIÓN JUDICIAL 2024

CAPÍTULO I - PRESENTACIÓN

La Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) en desarrollo de su misión de promover transformaciones tendientes a satisfacer el anhelo colectivo de una pronta y cumplida justicia para todos los colombianos, es consciente de la importancia de apoyar y valorar el papel de los operadores de justicia.

Por este motivo, y con la finalidad de aportar a la tarea de mejorar la calidad del sistema judicial, se ha creado el Concurso de Innovación Judicial.

La justicia colombiana continúa presentando varios retos y dificultades para su acceso -, ineficiencia, inseguridad jurídica y corrupción - y gran parte de la ciudadanía desconfía en el sistema. Sin embargo, es por esto que se deben reconocer los esfuerzos a quienes trabajan cotidianamente en la tarea de hacer justicia, de una manera comprometida, pensando y actuando con transparencia, eficiencia y eficacia en la justicia para todos los ciudadanos.

El objetivo del Concurso de Innovación Judicial consiste en reconocer y premiar a los funcionarios y despachos judiciales, tribunales u órgano colegiados que tenga la mejor propuesta o idea para el fortalecimiento del desarrollo humano, la gestión y la innovación en beneficio del servicio de justicia.

En tal sentido, para el año 2024, se ha abierto este concurso especial que, como su nombre lo indica, pretende reconocer, destacar, premiar y patrocinar la mejor idea que contribuya a la buena gestión prácticas en materia de justicia.

Esta categoría especial de concurso será abierta a la participación de los siguientes sujetos se encuentren implementando algún proyecto que tenga por objetivo el mejoramiento del desarrollo humano, la innovación y la buena gestión de su despacho:

1. Magistrados y funcionarios judiciales de todas las especialidades
2. Directores y miembros de Consultorios Jurídicos universitarios
3. Semilleros universitarios o grupos especiales de trabajo
4. Conciliadores en derecho y en equidad
5. Casas de justicias y Comisarios de familia



CAPÍTULO II - ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1.- Organizadores:

El Premio es promovido por la Fundación Bolívar Davivienda, la Junta Directiva y el equipo humano de la CEJ, con el apoyo de sus asociados y aliados estratégicos.

ARTÍCULO 2.- Criterios de evaluación:

1. Impacto o relevancia del proyecto
2. Aplicación de TIC y replicabilidad del proyecto.
3. Sostenibilidad
4. Eficiencia y Relación costo beneficio
5. Innovación con especial énfasis en el Desarrollo Humano
6. Implementación y avance actual de la propuesta o proyecto

Los criterios se calificarán por el equipo de la CEJ y de la Fundación Bolívar Davivienda. Cada uno de ellos se calificará en un rango entre 0-10, para un total de 60 puntos.

ARTÍCULO 3.- Instancias de coordinación

3.1 Comité de preselección: lo integra el Director Ejecutivo de la CEJ, junto con el Director de la Fundación Bolívar Davivienda y dos consultores, uno de la CEJ y otro de la Fundación Bolívar Davivienda. Este comité decide sobre la admisión de los postulados y preselecciona las seis (6) mejores ideas.

3.2 Jurado: Será un jurado interdisciplinario y técnico, al cual estarán invitados a participar el Director de la Fundación Bolívar Davivienda y Fernando Cortés McAllister; el Director Ejecutivo de la CEJ, Hernando Herrera Mercado.

CAPÍTULO III - DESARROLLO DEL CONCURSO

ARTÍCULO 4.- Inscripción

Una vez abierta la convocatoria, cada postulante deberá diligenciar el formulario destinado para tal fin con la información requerida sobre su postulación. La postulación deberá señalar porqué se cumplen cada uno de los criterios de evaluación listados en el artículo 2 del presente reglamento. Las dudas o inquietudes se atenderán al correo electrónico premios@cej.org.co.

Adicionalmente podrán anexar los soportes que consideren necesarios y el Comité de preselección podrá solicitar información adicional o complementaria.

El enlace de inscripciones es el siguiente: <https://forms.gle/E8fa2LzXRfGjoarJ9>



ARTÍCULO 5.- Inscripción y participación

El Comité de Pre--selección decidirá sobre la admisión de los postulados. En ningún caso podrá participar postulando una propuesta el personal de la CEJ, o sus consultores, asociados, miembros de las empresas que patrocinan el Premio, o personal directamente relacionado o a cargo de los jurados que se elijan o una postulación en la que en su ejecución haya participado la CEJ. A los postulados no admitidos y admitidos se les enviará la comunicación correspondiente vía email.

ARTÍCULO 6.- Preselección y nominación de postulaciones

6.1 Selección de nominados

El Comité de Pre--selección, analizará cada postulación admitida teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Las postulaciones admitidas que obtengan los mejores resultados en el análisis se consideran como nominadas y pueden recibir una comunicación formal para que envíen una reseña ampliada de su postulación.

Esta información deberá remitirse por o al email premios@cej.org.co o cualquier otra herramienta de transferencia de documentos (WeTransfer, Google drive, entre otros), dentro de los 8 días hábiles siguientes a la comunicación enviada por los organizadores.

6.2 Elección de ganadores

El Jurado recibirá la información de las postulaciones nominadas. De estas, escogerá a las tres (3) mejores y le sugerirá al jurado técnico el ganador del Concurso de Innovación Judicial.

CAPÍTULO IV – PREMIACIÓN

ARTÍCULO 7.- Cronograma

La CEJ establece un calendario oficial para cada versión del concurso en el que se determina las fechas que deben cumplirse en cada una de sus etapas.

El cronograma para el desarrollo del concurso es el siguiente:

- Inicio: 15 de marzo.
- Postulaciones: Hasta el 30 de julio.
- Evaluación: 22 de agosto
- Selección del ganador: 23 de octubre



ARTÍCULO 8.- Acto de Premiación

La entrega del Premio, desde el año 2018, se realiza una vez cada año en el marco de la Cumbre del Sector Judicial, en la que confluyen en un solo recinto los altos dignatarios de la Justicia con la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía de su gestión en cada una de las corporaciones y entidades que representan. Igualmente, congrega a las más altas autoridades del Estado, a las instituciones académicas del derecho y los más importantes juristas del país; a los medios de comunicación, a los funcionarios judiciales y al sector empresarial. Para este año el evento se llevará a cabo durante **la última semana de noviembre**.

ARTÍCULO 9.- Premios

El ganador recibirá una estatuilla y una certificación expedida por la CEJ, además del patrocinio económico otorgado por la Fundación Bolívar Davivienda, para la elaboración y materialización de la propuesta ganadora. El valor del patrocinio será hasta de quince millones de pesos (15,000,000.00 COP), los cuales serán entregados al proyecto ganador, contra su ejecución y desarrollo.